



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 117 d) de la lista preliminar*

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Nota del Secretario General

1. En virtud de su resolución [55/248](#), la Asamblea General modificó su resolución 74 (I).
2. El párrafo 1 de la resolución [55/248](#) de la Asamblea General dice lo siguiente:
 1. *Decide* que, a partir del 1 de julio de 2002, los miembros de la Junta de Auditores sean elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años;
3. En consecuencia, la composición actual de la Junta de Auditores es la siguiente:
El Contralor y Auditor General de la India*
El Contralor General de la República de Chile***
La Entidad Fiscalizadora Superior de Alemania**

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

** El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2024.

4. Como el mandato del Contralor y Auditor General de la India terminará el 30 de junio de 2020, la Asamblea General, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, deberá llenar la vacante que se producirá nombrando miembro de la Junta al Auditor General o a una funcionaria o funcionario de título equivalente de un Estado Miembro. El auditor o auditora así nombrado prestará servicios por un período de seis años, a partir del 1 de julio de 2020.

5. Los tres miembros de la Junta tienen la responsabilidad conjunta de la auditoría externa de: las Naciones Unidas; las actividades de mantenimiento de la paz y misiones especiales de las Naciones Unidas; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las

* [A/74/50](#).



Naciones Unidas para los Refugiados; el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; el plan maestro de mejoras de infraestructura; el Centro de Comercio Internacional; la Universidad de las Naciones Unidas; y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta también son responsables conjuntamente de la auditoría de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y de otras actividades, previa solicitud.

6. En la actualidad, los miembros de la Junta proveen unas 3.800 semanas de auditoría al año para tareas de auditoría, compartidas entre el personal que aportan sus servicios de auditoría. Además, proporcionan los puestos de Director y Director Adjunto a tiempo completo.

7. Para que la Junta pueda cumplir su mandato mediante la integración de la planificación y la ejecución de auditorías y la presentación de informes al respecto y para mejorar la elaboración de normas de auditoría y prácticas profesionales comunes, se estableció un Comité de Operaciones de Auditoría integrado por tres Directores de Auditoría Externa a tiempo completo, radicados en la Sede y que representan a cada uno de los miembros de la Junta. Se espera que los miembros de la Junta estén disponibles durante unas dos semanas al año, en junio y noviembre, para las reuniones de la Junta y del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, cada miembro debe estar disponible para las consultas que sean necesarias a lo largo del año con los miembros de la Administración, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otros órganos rectores.

8. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en que figuraba el nombre de un Estado Miembro a cuyo Auditor General o funcionario de título equivalente se recomendaba nombrar. Se sugiere que en el septuagésimo cuarto período de sesiones se siga un procedimiento similar.
